

**REDACCION**  
Armenia, 41.  
**ADMINISTRACION**  
Nuestra Señora del Carmen, 5. 1.º  
**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
Tarragona, trimestre . . . ptas. 4'00  
España, trimestre . . . , 4'50  
Unión postal, un año . . . , 38'70  
Número suelto . . . , 10 céntimos  
Americanos y comunicados a precios  
convenidos. Pago anticipado.

**FRANQUEO  
CONCERTADO**

## Momento actual del mundo

ESTA ES LA NUEVA ERA. SIGUE IMPERANDO LA FUERZA. UNA ORIENTACION PELIGROSA.

La confusión es cada día mayor en lo que respecta al desarrollo de los asuntos internacionales. Las situaciones de todos, que en los primeros días después del armisticio, se presentaban con proporciones exageradas por los entusiasmos y los impresionismos del momento, se van destacando y presentándose con sus verdaderos contornos, y a medida que la realidad recobra su imperio, disminuye la influencia de lo que era ficticio y se derrumban muchas ilusiones forjadas y sostenidas al calor de los entusiasmos de que, antes, hablaban.

De las llamadas bases wilsonianas, que sirvieron para terminar la guerra grande, ya se ha visto lo que va quedando, el recuerdo de un nuevo desengaño que añadir a los que inviablemente ha sufrido la humanidad siempre que ha creído de aplicación práctica teorías parecidas. La Sociedad de las Naciones que iba a imponer la paz al mundo, tiene cada vez menos creyentes y es de esperar que tenga menos aún en cuanto llegue la ocasión de poner a prueba su eficacia y su poder para obligar. El desarme general no lleva trazas de ser un hecho en mucho tiempo, pues nadie ignora que los que pueden miran cuidadosamente la conservación, cuando no el aumento de sus recursos bélicos, las guerras civiles y entre pueblo y pueblo, con mayor o menor extensión, no han cesado un instante desde que se convino en que se iba a hacer la paz, los disgustos y las protestas por los que no están conformes con lo acordado en Versalles, no han cesado tampoco un solo día expresados en formas diversas; las cuestiones de límites y fronteras que tan llanamente quedaron resueltas alrededor de una mesa, no se ha logrado todavía que los respeten muchos de los interesados; y cuando según los optimistas, ibamos a entrar en una nueva era, en un período desconocido en la Historia, en el que seían respetados todos los derechos legítimos y la libertad de cada uno sería sólida garantía de la libertad de todos, nos encontramos con que nunca se ha visto más atropellado el derecho, ni más despreciado el fundamental de todos ellos: el que el hombre tiene a existir; ni más amenazada la independencia de los débiles. ¡Eso va siendo por lo visto la nueva era!

En ningún período de la Historia, tal vez ni aun en aquellos que nos describen como más alejados de los verdaderos ideales humanos, se ha hablado tanto de dictaduras, ni se han hecho tantos esfuerzos para ejercerlas, ni se han echado de menos tan abiertamente todos los medios de fuerza y de coacción, y lo que es peor, en ninguna época, como ahora, se ha visto a la masa de los pueblos reconociendo con tanta unanimidad el caso en que se encuentran, no ya de admitir, sino de desechar esas dictaduras, esas imposiciones, vengan de donde vinieren, y a cuyos excesos habrán de responder necesariamente otras con tradic平duras e imposiciones. Es una de las enseñanzas que, a juzgar por los hechos que vamos presenciando, se deducen de la guerra pasada: los hombres no saben ser libres, no acierten a someterse a una prudente disciplina, ajustada a los principios de la moral y al imperativo de la propia conciencia, anécditas que se les obliga a obedecer, y para hacer respetar su derecho no les basta con exponerlo, sino que necesitan apoyarlo en la fuerza, ni saben resignarse, si tienen medios para resistir, cuando los que ellos mismos proclamaron como árbitros, les dicen que no tienen razón...

Lo mismo, exactamente lo mismo que sucedía antes de la catástrofe, que tanta sangre y tantas lágrimas ha costado.

Estas desagradables reflexiones van desfilando en la mente al leer estos

# La Cruz

## DIARIO CATÓLICO

### COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él.  
Los trabajos pueden redactarse individualmente en el idioma catalán o en castellano.  
Sin concesión no hay periodismo posible.  
No se devuelven los originales que no se publican.  
La correspondencia literaria al Director.  
La económica al Administrador.

días los periódicos extranjeros. Sigue en el mundo el más absoluto imperio de la fuerza, y el que no la emplea para el logro de sus aspiraciones, es porque no la tiene o porque no cree disponer de la suficiente. Los aliados imponen el desarme a sus adversarios y procuran, por su parte, sostenerse prevenidos para cualquier contingencia; los «rojos» de Rusia dominan a su país por el terror, y al mismo tiempo que tratan de obtener del extranjero lo que necesitan, apoyan sus pretensiones extendiendo a Persia sus propagandas y su acción armada, sin que al gobierno de Teherán le valga, cuando menos por ahora, haberse adherido a la Liga de las Naciones, cuyo auxilio solicita. Los polacos ya estamos viendo que tienen que conquistar con las armas en la mano la independencia que los diplomáticos les concedieron en Versalles; los italianos ya se ha visto que han tenido que ver con buenos ojos la expedición de D'Aunzio, y ahora se habla de otra partida de José Garibaldi, para reivindicar los que consideran derechos suyos, que no se ha querido reconocer. Los turcos y los griegos y los yugo-eslavos venimos también los recursos a que apelan para mantener sus aspiraciones, sin que encuentren por visto otra manera de hacer que sean reconocidas, ni hallen los demás ningún recurso para obligar a que les sean respetadas, o a que ellos renuncien a lo que no sea justo. Es éste el imperio del derecho? Es ésta la refinada civilización de la nueva era?

Y hay todavía algo más grave para el porvenir y contra lo que se impone una acción rápida, energica y tenaz de todos los hombres de buena voluntad. Hay, según vemos en los periódicos extranjeros, una evolución que se va operando en las ideas, en las orientaciones y en las costumbres y que no puede menos que tener consecuencias no buenas, ni tal vez lejanas.

La convicción de que los tiempos presentes y los que se aproximan son de intensa lucha comercial, industrial y agrícola para rehacer lo que la guerra ha destruido se ha infiltrado de tal modo y tan exageradamente en la masa de la sociedad, que se ha iniciado, según dicen, una marcada tendencia a inclinar a la juventud a esos ramos de la actividad, alejándolos del cultivo de las letras, de las ciencias y de las artes, en cuanto no tengan una aplicación inmediata a aquellos famosos positivos. La tendencia opuesta, que dominó durante algunos años, particularmente en las clases medias, tuvo indudablemente malas consecuencias, porque produjo un número excesivo de seres inútiles para las profesiones a que intentaron dedicarse y cuya única esperanza estaba en lograr ser empleados del Estado o de empresas particulares, pero con preferencia al primero. Los resultados, nadie los desconoce; vida precaria para la inmensa mayoría y servicios deficientes para la colectividad. Pero la desdicha, la incapacidad, la inadaptación de muchos de los que en este caso se enfrentan, quedaba algo mitigada por un sedimento de ideal, por un cierto ambiente que pudieramos llamar quijotesco, adquirido en las lecturas mejor o peor digeridas de los clásicos, en las reflexiones de los filósofos y en las orientaciones buenas o malas de los hombres de ciencia, y ese ambiente y ese ambiente, distraían las duras realidades, alentaban ilusiones que no cristalizaban casi nunca y hacían el paso por la vida menos doloroso antes las espinas, porque excitaban a levantar la vista hacia la inmensidad de un riesgo desconocido.

Pero, de acuerdo a las tendencias que algunos periódicos extranjeros señalan, el porvenir de la juventud no sería ese; sería más triste. Dedicados directa y únicamente a atesorar los conocimientos más imprescindibles para obtener resultados inmediatos y positivos, no todos, sino los menos, verían satisfechas sus esperanzas; las luchas en el terreno del comercio y de la producción se harían cada día más rudas, más encarnadas, se forma-

rían inmensas legiones de hombres, si no fracasados, por lo menos no contentos ni acostumbrados a la resignación, y la situación general que esto crearía en todos los países no es aventurado suponer que podría conducir a choques violentos.

La mejor solución para armonizar la conveniencia social con las necesidades de la vida, sería la que se iba generalizando en estos últimos años: una prudente iniciación en los estudios literarios para formar el alma y el carácter y una metódica preparación en los conocimientos mercantiles e industriales, para responder debidamente a lo que la vida exige en nuestros tiempos. Esto era lo que cada día en mayor escala se iba haciendo con buen resultado, pero ahora, por lo que se ve, las circunstancias apremian, hay que ir rápidamente a lo positivo y abandonar lo que muy visiblemente no díe provecho en seguida. Los efectos se verán si acaso más adelante. Estamos, como dice un cronista francés, en tiempos de grandes impuestos, pero no de grandes reformas.

### ANEDOTAS

## El pleito de la Mancomunidad

Barcelona, 18.

Como anunciamos ayer, se reunieron en el Palacio de la Generalidad, los parlamentarios catalanes, para tomar acuerdos en lo referente al asunto de la Mancomunidad y la R. O. aprobada en el último Consejo de ministros.

Asistieron a la reunión los señores Puig y Cadafalch, Vallès, Cabecérán, Guasch, Sol, Trias, P. Llari, Moreta, Galicia, Batlle, Nogués, Figuerola, Girona (D. Manuel), Valls (D. Isidro), Rusiñol, Ferrer Vidal, Cusi, Layret, Albafull, Durán y Ventosa, Bertrán y Musitu, Sedó, Garriga Massó, Pí Suñer, Macià, Miracle, Moles, Rodés, Trias (D. José), Mateu, Ramos, Arderiu, Argemí, Cambó, Ventosa, Serrallés, Zulueta, Pich y Pon, Mallol y Albert.

La nota facilitada a la prensa es la siguiente:

«La reunión de parlamentarios catalanes ha firmado, por voto unánime, su conformidad con la actuación de las Diputaciones catalanas y de la Mancomunidad y con los acuerdos tomados, hasta la fecha, referentes al traslado de servicios. Todos los presentes expresaron su adhesión al ideal de autonomía, poniéndose a la disposición del Consejo de la Mancomunidad en la actuación sucesiva que la tramitación del problema requiera.

Se han adherido los diputados señores Marsans, Alomar, conde de Lavern, Marcelino Domingo, Bertrand y Sierra, marqués de Camps. Y han excusado su asistencia, por imposibilidad de asistir, los señadores Sres. Elias de Molins y conde de Torroella de Montgrí.»

LA REAL ORDEN

El texto literal de la real orden, es como sigue:

«Oido el Consejo de Estado, cuyo dictámen se transcribe el resultado que precede, y considerando que sean cualquier los áridos y graves aspectos políticos que se relacionan con el expediente que se examina, esos problemas no están sometidos a la resolución de este ministerio y por su índole y naturaleza van más allá del límite de sus atribuciones, siendo en todo caso de la exclusiva y absoluta competencia del poder legislativo sin que sea dable reformar la situación de hecho y de derecho establecida por los preceptos de aplicación al caso que en el expediente se ventila debiendo, por lo tanto, separarse todo aspecto político de la cuestión suscitada, reduciéndola a sus verdaderos términos de mero carácter administrativo.

Considerando que la única cuestión a ventilar y resolver consiste en apreciar con el examen del presupuesto remitido a la aprobación de este ministerio por la Diputación provincial de si en este presupuesto se cometan infracciones legales que sea preciso co-

rregir, o si por el contrario puede y debe ser aprobado todo ello a los efectos concretos y precisos determinados en el artículo 120 de la Ley provincial en vigor.

Considerando que, al acordar esta Diputación el traspasar a la Mancomunidad los servicios de Beneficencia, Instrucción y Cultura, que hasta hoy la Diputación había venido prestando, y atendiendo con todos los anexos y las rentas de los bienes propios, especialmente destinados a satisfacer los gastos que dichos servicios ocasionan, transfiriendo de igual modo el personal dependiente de la Diputación y a tales servicios afectos, fijando un mínimo necesario para el pago de aquellas aficiones, determinando en un tanto por ciento del repartimiento sobre la riqueza tributaria de los pueblos de la provincia y reservándose únicamente la Diputación la cantidad necesaria para satisfacer los gastos de aquellos servicios y atenciones que habían de permanecer a su cargo, haciendo dejación del derecho al repartimiento y comprometiéndose a no establecer servicio alguno de los traspasados ni a crearlos nuevos, esos acuerdos llevados a la confección del presupuesto para eliminar de este ingresos y gastos determinar, indudablemente, por la forma de adopción y por los resultados que producirán, verdaderos defectos y extralimitaciones legales, que han de puntuarse, para que puedan ser corregidas.

Considerando que la asociación de diputados provinciales, para fines exclusivamente administrativos, y que fuérán de la competencia de las provincias fué autorizada por el Real decreto de 18 de diciembre de 1913, en el que se fijaron las condiciones y reglas a las cuales debía sujetarse la Mancomunidad que se establecía, y que, por tanto, el dicho Real decreto complementado por el de 25 de marzo de 1914 aprobatorio del Estatuto presentado por la Mancomunidad constituida por las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, han de ser los que regulen aquellas facultades a la Mancomunidad concedidas y que siempre han de estar, como en dichos reales decretos lo establecido, y exigida por la índole de estos servicios, que requieren y requieren en todo caso aquella aprobación, ya que nadie puede transferir sino aquello que tiene y en las condiciones en que legalmente lo posee y ostenta, y las Diputaciones provinciales no proceden con libertad de acción en aquellos servicios relativos a establecimientos de enseñanza y beneficencia, en los cuales, forzosamente, habrán de acomodarse a las disposiciones de las leyes de beneficencia y de instrucción pública, a tenor de lo previsto en el artículo 76 de la ley Provincial, sin que además les sea dado suprimir ninguno de los establecimientos y los servicios destinados, sin la aprobación del Gobierno.

Considerando que es también facultad privativa de las Diputaciones provinciales la de utilizar los recursos que procedan de rentas y productos de toda clase de bienes derechos o capitales que a la provincia o a los establecimientos de ella dependientes pertenezcan, y que para cubrir los gastos consignados en sus presupuestos provinciales, si tales recursos no fueran suficientes, la Diputación verificará por el resto un repartimiento entre los pueblos de la provincia de lo que por contribuciones directas y por el impuesto de consumos pagará cada pueblo al Tesoro, repartimiento llamado contingente, que por su carácter de tributo no puede hacer delable la facultad de imponerlo a tenor de lo dispuesto en los artículos 116, 117 y 118 de la ley Provincial, cuya doctrina se corrobora por lo previsto en el 119, que exige la previa aprobación del Gobierno, con el consentimiento de los pueblos de la provincia para cualquier arbitrio que, aparte del contingente, pueda establecerse.

Considerando que por los términos genericos del acuerdo de la Diputación, por la supresión en conjunto de servicios cuyos gastos del presupuesto se eliminan, así como por la transferencia de los recursos que también desaparecen del presupuesto de ingresos, no es posible determinar, como en otro caso hubiera podido hacerse, en esta misma resolución, cuyos servicios pudieran aprobarse por el Gobierno en su transferencia a la Mancomunidad y cuales no podrían serlo sino, en todo caso, condicionados y subordinados a otros preceptos legales y que, por lo tanto, es imposible presentar aprobación a presupuestos que en tal forma reflejan los acuerdos por la Diputación adoptados, siendo preciso corregir las extralimitaciones legales que en conjunto el acuerdo establecía, de haberse hecho la transferencia de servicios sin la previa autorización del Gobierno, quebrantando por tanto el contenido expreso del artículo 1.º del Real decreto de 18 de diciembre de 1913, y artículo 2.º del 26 de Marzo de 1914, que completó el contenido del apartado 6.º del artículo 2.º del Estatuto de la Mancomunidad catalana, así como en los artículos 76, 117 y 118 de la ley Provincial, aparte la imposibilidad de admitir compre-

ndose ampliando sus fines con la realización de aquellos servicios que con posterioridad a su constitución acordaron traspasar una o más Diputaciones y que fueron aceptados por la Junta general, pero que esta facultad fue condicionada en el mismo precepto estatuario, no sólo en la manera de aceptarse el acuerdo por la Diputación y su Junta, sino exigiendo al igual en ese caso que en cualquier otro en que se adoptara resolución o propuesta implicando modificación del Estatuto la posterior ratificación de las Diputaciones, condición que fue ampliada por el artículo segundo del Real decreto aprobatorio del Estatuto, acuerdo ratificado por las Diputaciones, exigiendo que, además de ser dicho acuerdo había de ser sometido al Gobierno de S. M. a los efectos procedentes de su aprobación.

Considerando que, a mayor abundamiento, esa aprobación previa del Gobierno de S. M. para que sea considerada legalmente hecha la transferencia de servicios que la Diputación refleja en su presupuesto, está reclamada y exigida por la índole de estos servicios, que requieren y requieren en todo caso aquella aprobación, ya que nadie puede transferir sino aquello que tiene y en las condiciones en que legalmente lo posee y ostenta, y las Diputaciones provinciales no proceden con libertad de acción en aquellos servicios relativos a establecimientos de enseñanza y beneficencia, en los cuales, forzosamente, habrán de acomodarse a las disposiciones de las leyes de beneficencia y de instrucción pública, a tenor de lo previsto en el artículo 76 de la ley Provincial, sin que además les sea dado suprimir ninguno de los establecimientos y los servicios destinados, sin la aprobación del Gobierno.

Considerando que es también facultad privativa de las Diputaciones provinciales la de utilizar los recursos que procedan de rentas y productos de toda clase de bienes derechos o capitales que a la provincia o a los establecimientos de ella dependientes pertenezcan, y que para cubrir los gastos consignados en sus presupuestos provinciales, si tales recursos no fueran suficientes, la Diputación verificará por el resto un repartimiento entre los pueblos de la provincia de lo que por contribuciones directas y por el impuesto de consumos pagará cada pueblo al Tesoro, repartimiento llamado contingente, que por su carácter de tributo no puede hacer delable la facultad de imponerlo a tenor de lo dispuesto en los artículos 116, 117 y 118 de la ley Provincial, cuya doctrina se corrobora por lo previsto en el 119, que exige la previa aprobación del Gobierno, con el consentimiento de los pueblos de la provincia para cualquier arbitrio que, aparte del contingente, pueda establecerse.

Considerando que por los términos genericos del acuerdo de la Diputación, por la supresión en conjunto de servicios cuyos gastos del presupuesto se eliminan, así como por la transferencia de los recursos que también desaparecen del presupuesto de ingresos, no es posible determinar, como en otro caso hubiera podido hacerse, en esta misma resolución, cuyos servicios pudieran aprobarse por el Gobierno en su transferencia a la Mancomunidad y cuales no podrían serlo sino, en todo caso, condicionados y subordinados a otros preceptos legales y que, por lo tanto, es imposible presentar aprobación a presupuestos que en tal forma reflejan los acuerdos por la Diputación adoptados, siendo preciso corregir las extralimitaciones legales que en conjunto el acuerdo establecía, de haberse hecho la transferencia de servicios sin la previa autorización del Gobierno, quebrantando por tanto el contenido expreso del artículo 1.º del Real decreto de 18 de diciembre de 1913, y artículo 2.º del 26 de Marzo de 1914, que completó el contenido del apartado 6.º del artículo 2.º del Estatuto de la Mancomunidad catalana, así como en los artículos 76, 117 y 118 de la ley Provincial, aparte la imposibilidad de admitir compre-

misos de carácter permanente para el futuro, que limiten y condicioneas facultades privativas de las Diputaciones provinciales que libremente pueden, inclusive apartarse, sin más que cumplir determinados requisitos, de la misma Mancomunidad que voluntariamente aceptaron y acordaron:

S.M. el Rey (q. D. g.), por acuerdo de su Consejo de Ministros, y a propuesta del que firma, se ha servido ordenar lo siguiente:

Primero.—Que se devuelva a la Diputación provincial el presupuesto remitido en ..... y completado por los documentos precisos para su examen en ..... al objeto de que, rectificando las extralimitaciones legales que contiene, formule otro nuevo que para su aprobación remita a este Ministerio.

Segundo.—Que no pueda desaparecer del mencionado presupuesto servicio alguno de los que aparecen acordados transferir a la Mancomunidad de las cuatro provincias catalanas, interín el acuerdo de esa transferencia, detallándose en él el servicio existente, la manera de atenderlo, sus ingresos y sus gastos, nos sea remitido a este Ministerio y obtenga la aprobación debida, sin la cual no puede admitirse su validez legal.

Tercero.—Que en todo caso reserve la Diputación provincial su facultad de fijar la cuantía del repartimiento por contingente, que los pueblos de la provincia hayan de satisfacer en proporción de lo que tributen al Tesoro, por contribuciones directas y por impuestos de consumos, a tenor de lo prevenido en el artículo 117 de la Ley provincial, aunque una vez fijado ese repartimiento, pueda transferirse su recaudación e inversión a la Mancomunidad, mediante las reglas por la Diputación aprobadas.

Cuarto.—Que, interín, se rectifiquen y corrijan aquellas extralimitaciones legales, siga en vigor el presupuesto que para el anterior ejercicio económico rigiera en la mencionada Diputación provincial.

#### LA UNION MONARQUICA

Los senadores y diputados a Cortes afectos a la Unión Monárquica Nacional han dirigido al presidente de la Mancomunidad una carta concebida en los siguientes términos:

«Señor presidente de la Mancomunidad de Cataluña.—Muy señor nuestro: Plenamente convencidos de que la Asamblea de senadores y diputados catalanes que usted ha querido convocar no viene reclamada por ningún motivo de interés público, hemos resuelto abstenernos de concurrir a ella, sin que esta actitud pueda en modo alguno significar des cortesía para los dignos compañeros de representación parlamentaria que juzguen conveniente asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones.

Fácilmente se vislumbra que el verdadero objetivo de esa tercera Asamblea de parlamentarios no ha de ser otro que el de provocar un estado de agitación en nuestro país, tomando como a pretexto para ello la cuestión del traspaso de servicios provinciales a favor de la Mancomunidad.

No podemos asociarnos a este intento que reputamos ahora más que nunca perjudicial para Cataluña, no repuesta todavía de las graves inquietudes y sobresaltos que en su espíritu despertaron las pasadas luchas sociales.

Por otra parte, nuestro pueblo, alegre por la experiencia, se siente cansado de toda esta larga serie de campañas de agitación que por diversas causas y con distintos banderines emprendieron antes de ahora, y que por desgracia terminaron siempre o con una triste defeción de los elementos que las había iniciado, o con una lamentable situación de fracaso que en ciertas ocasiones llegó a traspasar los límites de lo ridículo. Con este motivo quedamos de V. S. S. marqués de Santonián, José Collas y Gil, José Roig y Bergadá, conde de Caralt, Emilio Riu, Alfonso Salas, conde de Figols, José M. Milà y Camps, Luis Pons y Túsqüets, Manuel Kindelan, Daniel Riu, José Nicolau, Julio Fournier y Miguel Colom Cardany.»

#### NOTICIAS Locales y Provinciales

EN EL AYUNTAMIENTO

Orden del día para la sesión de hoy

Lectura y aprobación del acta anterior

Registro de los Boletines oficiales

Comunicación del Ayuntamiento de San Cugat dando las gracias a la Corporación por las atenciones y agasajos que dispuso al coro «Raim» en su visita a esta ciudad.

Dictámenes de la Comisión de Fomento:

Autorizando a D. Luisa Grau para construir un cobertizo en una finca de su propiedad; id. a D. Jorge Pedrol para construir un cubierto en una finca de su pertenencia; proponiendo la adquisición de una faja de terreno en la Avenida de Cataluña; referente a la modificación de rasantes de las aceras para la entrada de carruajes.

Id. de la de Gobernación:

Aprobando varias cuentas; proponiendo que el fluido eléctrico de que se surte el pabellón del portero del Matadero corra a cuenta del Ayuntamiento; autorizando a la Alcaldía para obsequiar a las personalidades que con motivo de la inauguración del nuevo Club Náutico acudan a esta ciudad con dicho fin.

Id. de la de Hacienda:

Proponiendo la aprobación de los padrones de cédulas personales y del arbitrio de inquilinato; resolviendo favorablemente la instancia de los mozos del mercado Central; adherirse a la solicitud elevada por el Ayuntamiento de ..... relative al reparto general de utilidades; aprobando la liquidación con D. Marcelino Padró contractista de las obras del Mercado Central.

Id. de la de Festejos:

Aprobando varias cuentas; informando una instancia del presidente del Club Náutico solicitando un premio para unas regatas que organiza.

Inclusiones en el padrón de vecinos.

Según se dice de público, parece que se acumulan los cargos contra el sujeto andaluz, expulsado del cuerpo de carabineros, que según dijimos fué detenido hace cuatro días en la estación por haber amenazado con una pistola al jefe, al echarle éste del cuarto de equipajes en donde fué sorprendido de noche y llevando una manta. Pocos días antes desapareció de dicha habitación un mundo con varios trajes, por lo que los empleados extremaron la vigilancia. Despues de ser detenido por una pareja de la Guardia civil, ésta practicó un registro en el domicilio de aquél, encontrando ropas parecidas a las que según había declarado la hija de Pedro Ferrer, llevaba el agresor de su padre.

Se añade que las cápsulas encontradas corresponden al arma del detenido y que en rueda de prensa ha sido reconocido por la citada niña como autor de la muerte de su malogrado padre.

Bajo la presidencia del Sr. Monseirat se reunieron ayer en el salón de la Diputación, gran número de alcaldes y secretarios de Ayuntamientos,

con objeto de tratar asuntos administrativos y de subsistencias.

Por la noche un grupo de dichos secretarios obsequió con un fraternal banquete al que lo es del Ayuntamiento de esta capital, D. Ricardo Nogués.

Entre las facturas presentadas al cobro de créditos de Ultramar, en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de dicho Centro, figura la de D. Jaime Bonet Bernd, de esta provincia.

BANCO COMERCIAL DE TARRAGONA

Negociamos todos los cupones de vencimiento 1.º de Julio próximo, de

Las Deudas Interior, Exterior y Amortizable 4 por 100, Cédulas Argentinas 6 por 100 y Obligaciones Puerto de Tarragona.

Compraventa al contado de valores del Estado e industriales.

Compraventa de toda clase de monedas y billetes extranjeros.

Préstamos y créditos sobre valores.

Descuento de letras y giros.

IMPOSICIONES DE AHORRO: a la vista, 3 por 100, a seis meses, 4 por 100, al año, 5 por 100.

El mercado de vinos celebrado ayer en esta ciudad resultó nulo. Los tintos siguen sin demanda y los blancos menos solicitados que hasta ahora.

Nominalmente se cotizan los primeros entre 13 1/2 y 14 reales y los segundos a 16.

Ayer se recibió la triste noticia de haber fallecido en la corte una de las hijas del ex gobernador civil señor Abellano, al cual enviamos el pésame lo propio que a toda la distinguida familia.

En el periódico suizo «Bund» aparece la noticia de que se trata de crear una oficina especial para los vinos en la Confederación, que tendrá por principal objeto inspeccionar los vinos de importación extranjera. La iniciativa ha sido tomada por el químico cantonal de Zurich.

Para evitar el contagio de las enfermedades infecciosas se recomienda la «Cerveza Damm, embotellada y pasteurizada por la casa Blandinier».

Agradecemos vivamente la deferencia.

Comunicación del Ayuntamiento de San Cugat dando las gracias a la Corporación por las atenciones y agasajos que dispuso al coro «Raim» en su visita a esta ciudad.

MÉDICO OCULISTA: A. ARTAL

#### Bolsín de Tarragona

Compra venta en el acto de valores.—Pago de cupones.—Cambio de billetes y monedas.—Depósito de valores gratis.—Suscribimos libre de comisión toda clase de préstamos.—Pagamos cupones de Interior, Exterior y Amortizable de 1.º Julio próximo.

La Delegación de Hacienda ha señalado para hoy los siguientes pagos:

D. José Montemayor, 2.107 pesetas

D. Juan Montañés, 2.080,53

D. Ramón de Morenes, 741

D. Pascual Monrabá, 494

D. Domingo Sólé, 240

D. Esteban Tomás, 197,60

D. Juan Centellas, 158,40

D. José Martínez, 60

D. Encarnación Cabré, 14,28

Sr. Depositario pagador, 919,78

—

Hoy por la tarde se verificará en el campo de pruebas de los regimientos de esta guarnición, la primera sesión del anunculado concurso hípico.

La fiesta resultará sumamente interesante, habiendo prometido su asistencia las autoridades militares y distinguidas familias.

El acto estará amenizado por las bandas militares de Luchana y Almansa.

EXPOSICIÓN

de trajes, lazos y bandas para la Primera Comunión.

CAMISERIA RUIZ

Mayor, 9. Tarragona.

La persona que en las oficinas de la Secretaría de la Junta del puerto se le haya extraviado un gemelo de oro con brillantes, el conserje de la misma, dando las señas, se lo entregará.

—

Por la comisión organizadora de la excursión que el «Orfeo Tarragoní»

celebrará el domingo próximo a la ermita de la Virgen del Remedio, en visita del gran número de inscritos, ha sido contratada una banda de música que ejecutará sardanas.

El «Grop excursionista» de dicha entidad, con motivo de esta excursión,

realizará el solemne acto de la bendición del banderín, siendo apadrinado

por el profesor y profesora del «Orfeo».

Al efecto se remitirán inmediatamente a dicho centro ministerial los anteproyectos respectivos ya ultimados por la sección técnica de ferrocarriles de la Mancomunidad.

—

Venta de un extenso surtido en trajes completos en todos tamaños propios para la Comunión; selección variada en Bandas, Lazos y Cintas para tal objeto. Exposición todos los días festivos. «Casa Malé».

—

Entre las facturas presentadas al cobro de créditos de Ultramar, en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de dicho Centro, figura la de D. Jaime Bonet Bernd, de esta provincia.

—

Parada: Luchana. Jefe de día y presidente de la Junta de provisiones: señor comandante D. Federico Torres.

Hospital y provisiones: 5.º capitán de Almansa.

Vigilancia: los cuerpos de la guardia.

—

MEDIAS y CALZETINES

Grandes existencias en seda, hilo y algodón.

Precios limitadísimos.

CAMISERIA RUIZ

Mayor, 9. Tarragona.

—

Se ha dispuesto que por los gobernadores civiles se haga público que a partir de 1.º de julio próximo, se exigirá con todo rigor el cumplimiento del Reglamento de 23 de julio de 1918, debiéndose insertar las instrucciones redactadas por el Real Automóvil Club de España.

—

Informan de Valencia que en toda la zona productora de algarrobas la futura cosecha será tan reducida, que podrá considerarse como nula. Esta perspectiva ha determinado un agravamiento en los precios del referido fruto, el que se ha llegado a pagar últimamente, en los pueblos productores de algarrobas, hasta 22 pesetas el quintal.

—

La «Casa Malé» recuerda a su numerosa clientela haber recibido un buen surtido de géneros para trajes de lana e hilos para la próxima temporada de verano y les recomienda activar sus demandas para que pueda cumplirlas con más prontitud. Sastrería la más perfeccionada y económica.

—

AGENCIA VENTOSA.

Administración de fincas. Ventajas condiciones a los propietarios.

Conde de Rius, 10, 2.º, 1.º. Despacho: de 18 a 20.

—

En el periódico suizo «Bund» aparece la noticia de que se trata de crear una oficina especial para los vinos en la Confederación, que tendrá por principal objeto inspeccionar los vinos de importación extranjera. La iniciativa ha sido tomada por el químico cantonal de Zurich.

—

Ayer se recibió la triste noticia de haber fallecido en la corte una de las hijas del ex gobernador civil señor Abellano, al cual enviamos el pésame lo propio que a toda la distinguida familia.

—

Por el presidente del Club Gimnástico de esta ciudad, nuestro distinguido amigo D. Juan Solé Granell, hemos sido atentamente invitados a la verbena de San Juan, que se celebrará a las 10 de la noche del día 23 del corriente en el campo de sports, sito en la calle de Estanislao Figueras.

—

Agradecemos vivamente la deferencia.

—

Comunicación del Ayuntamiento de San Cugat dando las gracias a la Corporación por las atenciones y agasajos que dispuso al coro «Raim» en su visita a esta ciudad.

—

MÉDICO OCULISTA: A. ARTAL

R. Castellar, 27, 1.º

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

## SECCIÓN RELIGIOSA

SANTOS DEL DÍA.—Ss Gervasio, Protasio y Lambertos mrs.

SANTOS DE MAÑANA.—Ss. Pablo y Ciricio mrs., y Silverio papa.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de los Dolores, en la Trinidad.

## Cultos para hoy

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de San Francisco, siendo las horas de Exposición por la mañana de ocho a once y por la tarde de cuatro y cuarto a ocho.

ENSEÑANZA.—Continúa el solemne Decreto al Sagrado Corazón de Jesús.

A las seis de la tarde, canto del Tríptico o orquesta, acto de consagración al Sagrado Corazón, sermón a cargo del P. Pío de Igualada, capuchino, y solemne reserva.

## Cultos para mañana

San Miguel.—Primera comunión de la Escuela Dominical de Hijas de María. A las ocho misa de comunión general, acercándose por primera vez a la Sagrada Mesa algunas obreras, gitánillas, y gitanas, haciendo después la renovación de las promesas del Santo Bautismo.

Por la tarde, a las seis, se cantará el Tríptico Mariánico por las alumnas obreras de la Escuela, sermón y bendición del estandarte. Acto seguido las obreras entonarán un himno, terminándose con un Padre nuestro por los bienhechores vivos y difuntos de la Escuela.

## NACIONALES

LA ASAMBLEA DE PARLAMENTARIOS CATALANES, SEGUN BERGAMÍN.

Madrid, 18. El ministro de la Gobernación, al recibirla esta madrugada, ha dicho que en Barcelona se celebró la Asamblea de parlamentarios, que, mejor dicho, ha sido sencillamente una reunión de diputados, para tratar del decreto referente a los presupuestos de las Diputaciones catalanas.

Se han manifestado en dicha reunión dos tendencias: una radical, que consideraba lesiva para la Mancomunidad la Real orden de que se trata, y otra más templada, sostenida por el señor Cambó y sus amigos, aceptando la Real orden.

Respecto a la autorización para ceder servicios a la Mancomunidad, propusieron éstos dirigir una instancia al Gobierno pidiendo las aludidas cesiones.

Cuando se presente la mencionada instancia—siguió diciendo el ministro—vendrán a Madrid comisiones de las Diputaciones para informar al Gobierno.

Dijo el señor Bergamín que le parecía bien el acuerdo y que el Gobierno está dispuesto a hacer cuanto pueda. Se congratuló de que el asunto se resuelva con armonía, pues siempre son desagradables los conflictos.

Respecto al orden público, manifestó el señor Bergamín que no ocurría novedad en toda España.

## JUNTA ARBITRAL DE PRENSA

Con motivo de las reclamaciones formuladas por varios periódicos de provincias, acerca de la Real orden publicada recientemente en la "Gaceta", la Presidencia del Consejo ha nombrado una Junta arbitral compuesta de los señores marqués de Valdeiglesias, Gasset y Delgado Barreto, que entenderá en las incidencias relacionadas con dicha disposición, investigará las infracciones y pondrá la manera de evitarlas.

Dicha Junta dependerá del ministerio del Trabajo y recibirá todas las reclamaciones que se formulen acerca de dicha Real orden.

## EXTRANJERO

## CIFRA OFICIAL DE LOS FRANCESSES MUERTOS EN LA GUERRA

París.—La cifra oficial definitiva de los muertos franceses en la guerra es de un millón 358.862.

## LOS ALIADOS Y EL KAISER

Bruselas.—El ministro belga de Negocios Extranjeros ha declarado que los aliados no tienen intención de juzgar al Kaiser en rebeldía.

## LA CRISIS POLITICA ALEMANA

Berlín.—A consecuencia de las dificultades que han encontrado sucesivamente Heintze, Triuborn para formar gabinete el presidente Ebert ha llamado a von Mayer su encargado de Negocios en Francia para formar Gabinete.

—El doctor Mayer se ha negado a contribuir a la formación del Gobierno alemán.

## EL MINISTERIO GIOLITTI

Roma.—Una nota oficial da cuenta de haber quedado constituido el nuevo Gabinete en la forma siguiente:

Presidencia e Interior, Giolitti; Negocios extranjeros, Sforza; Colonias, Rossi; Justicia, Fera; Hacienda, Tedeschi; Tesoro, Meda; Guerra, Bonomi; Marina, Secchi; Instrucción pública, Croce; Obras públicas, Beano; Agricultura, Michelini; Comercio e Industria, Alessio; Correos y Telégrafos, Pasquino Vasalle; Régiones liberadas, Raineri; Trabajo, Iribiela.

Los nuevos ministros prestaron juramento ante el Rey.

## LA CUESTION DE IRLANDA

Londres.—En Liddelton, durante los últimos acontecimientos, las tropas, según se ha hecho público por el Consejo local, dispararon sin provocación, contra la muchedumbre.

Los obreros de los dockers se han negado a descargar material militar, y por ello no ha podido ser descargado el vapor "Quelche" que venía de Manchester.

—Telegrafian de Londres Terry al "Morning Post".

La batalla que se entabló ayer entre 200 siniestros y cierto número de realistas, duró tres horas.

## CIERRE DE LA BOLSA DE BARCELONA

18 de junio de 1920

Interior 4 1/2-A	73 50
Exterior 4 1/2-B	83 90
Amortizable 5 1/2-C	94 40
Acciones f.c. Norte	58 25
M. Z. A. de 62 1/2	62 10
Andaluces	47 00
Orense	18 20
Paris	48 20
Londres	23 991
Roma	36 30
Ginebra	110 00
Bruselas	6 00
New-York	6 02
Berlín y Hamburgo	15 80
Viena	4 31
Buenos Aires	0 00

Información del Banco Comercial de Tarragona

## CIERRE DE BOLSA

Cambios del dia 16

## BOLSA DE MADRID

Interior contado	70 90
Idem fin mes	00 00
Idem fin próximo	00 00
Amortizable 5 por 100	93 25
Amortizable 4 por 100	00 00
Acciones Banco de España	538 00
Tabacaleras	297 00
Exterior	84 00
Banco Español del Rio Plata	300 00
Cédulas Hipotecarias	97 00
Francos	47 90
Libras	23 95

## CAMBIOS CON EL EXTRANJERO

(Precios de compra)

Billetes: Franceses,	48 20
Inglés,	23 84
Italianos,	36 30
Belgas,	49 50
Suizos,	109 50
Portugueses,	1 10
Holandeses,	1 90
Rusos,	10 00
Estados Unidos,	5 90
Canadá,	5 25
Argentinos,	2 35
Uruguayanos,	5 30
Chilenos,	1 00
Brasileños,	1 30
Bolivianos,	1 50
Peruanos,	22 25
Algerinos,	43 00
Alemanes,	15 50
Austriacos,	5 00
Japoneses,	2 25
Filipinos,	2 01

## PREMIO DEL ORO

(Precios de compra)

Alfonso,	108 00 por 100
Onzas y medias onzas,	108 50
Cuarto de onza,	108 00
Octavos y 1/16 de onza,	120
Isabel,	113
Francos,	108 00
Libras,	27 50
Dólar,	5 65 ptas

## ALBUMINURIA

Los médicos recomiendan como desayuno AVENACACAO a base de fosfatos tricálcicos

## ULTIMA INFORMACION

Madrid, 18.

Tánger para España

A última hora de ayer tarde se celebró en el teatro del Centro un

EL MEJOR PURGANTE CONOCIDO AGUAS MINERALES NATURALES DE

PROPIETARIOS

VIUDA E HIJOS DE R. J. CHAVARRI

LEALTAD, 12. MADRID

# CARABANA

AVISO. Rechácese como falsa toda agua que se venda fuera de sus botellas originales y cerrados

La salud del ganado y la riqueza del colono

se obtienen con el uso  
del SUPER ALIMENT**CRAYSS**

Alimentar el ganado con el SUPER ALIMENT CRAYSS equivale a:

Engordar y aumentar el peso de los CERDOS

EL SUPER ALIMENT

**CRAYSS**es la providencia del  
labriego, colono  
y ganadero.

EL SUPER ALIMENT

**CRAYSS**

y alimentarlos.

Desarrollar y dar fuerza a los CABALLOS  
Obtener más huevos de las GALLINAS  
Más leche de las CABRAS, VACAS y OVEJAS  
y evitar toda enfermedad en el GANADOLos efectos del SUPER ALIMENT CRAYSS al igual que en los EE. UU. de  
MÉXICO se notan. América no debe faltar en ningún  
considerablemente a los treinta y un días de su empleo.Pedir prospectos explicativos a los Representantes Depositorios  
exclusivos: Galcerán y Bonet: Gerona, 122, Barcelona; Tel. 57 G.  
Teleg. "Gallor".SAQUITOS de 5 kilos, como ensayo, se remiten contra envío  
de 10 pesetas por GIRO POSTALRepresentante en esta provincia: D. IGNACIO THOMAS  
CATALA, Rosich, 8. REUS**OSTRAVIN**

EL MEJOR RECONSTITUYENTE

PODEROSISIMO PARA CURAR

DEBILIDAD, ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA

INDISPENSABLE EN TODA GONVALEGENCIA

Una copita de OSTRAVIN alimenta más  
que todo el caldo de dos gallinas

De venta: J. Sans, Bajada de Misericordia, 2.—Tarragona

**TINTORERÍA MODERNA**AT. ALCOVERRO  
ANGEL ALCOVERRO

UNION, 33. Taller: Géometro, 32. TARRAGONA

Sucursal en Gandesa, Villalba, Bot y Batea

El dueño de esta tintorería, tiene el gusto de poner en conocimiento  
de su numerosa clientela y del público en general que ha recibido un  
inmenso surtido en colores de la presente temporada, y en especial los  
negros de BREMENN.

Para convencerte visita este establecimiento.

Se lavan y tiñen toda clase de tejidos de lana, hilos y algodón por  
dificiles que sean.

Se lavan y tiñen sotanas y manteos en negros especiales.

Se lavan en seco trajes de caballero y señora, lo mismo que foda  
clase de cortinajes, tapetes, guantes, estores, mantillas, gorras,  
etc. Los negros se tiñen en colores.

Se lavan y tiñen toda clases de pluma y boas en negro y en colores.

Especialidad en los planchados sin perjudicar los tejidos.

Gran rapidez en los lutos. Sesiven los encargos con prontitud.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

NO CONFUNDIRSE.

CINTORERIA MODERNA, UNION, 33. TARRAGONA

ANTIGUA CASA EXCLUSIVA

**GENERAL GÉNEROS DE PUNTO**  
**VIA DE GONZALO COMELLÀ**

10, Cardenal Casañas, 10.

BARCELONA

CERRADO LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS

PRECIO FIJO

**DEPURATIVAS  
ANTIBILIOSAS  
ANTIHERPÉTICAS****SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA**LÍNEAS A ANTILLAS, MÉJICO,  
NEW-YORK Y COSTA FIRMEEl vapor BUENOS AIRES saldrá  
el 25 de abril de Barcelona, el 26 de  
Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de  
Cádiz para New-York, Habana, Veracruz  
y Puerto Méjico.El vapor **BUENOS AIRES** saldrá  
el dia de Bilbao, el de Santander, el de Gijón y el de Coruña, para la Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costa Rica y Pacífico, con trasbordo en la Habana.El vapor **ANTONIO LOPEZ** saldrá  
el 10 de abril de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Colón, Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite carga y pasaje con trasbordo para Veracruz.LÍNEAS AL RÍO DE LA PLATA  
Y AL BRASILEl vapor **BUENOS AIRES** saldrá  
de Barcelona el dia de abril, el de Málaga y el de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.El vapor **BUENOS AIRES** saldrá  
el dia de Bilbao y Santander,  
Para más informes dirigirse al  
de Olózaga, 12, bajos.**PARA CORRER RÁPIDAMENTE****FIEBRE**TIFUS — VIRUELA — SERAMPION — GRIPPE  
ESCARLATINA — ERISIPELA — DIFTERIA  
y todas las enfermedades infecciosas  
y de la piel y sangre

EL MEJOR REMEDIO ES TOMAR

**KYOS Y LI**MICROBICIDA INTESTINAL Y DE LA SANGRE  
A BASE DE VEGETALES

AHORRA MUCHO DINERO

Y LA PENA DE LARGAS ENFERMEDADES

TODA FAMILIA DEBE TENER

siempre UN FRASCO en casa

FACIL DE TOMAR

De venta: J. Sans, Bajada de Misericordia, 2.—Tarragona

GUSTOAGRADABLE

BARTOS DE ESPAÑA

Por pesetas 5,50 cada año recibirán  
mensualmente cuantos se suscriban las  
publicaciones y número de ejemplares  
que siguen:1 ejemplar mensual de la «Liga  
Ibero-Americana contra la inmortalidad».

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos para la propaganda doble  
número de periódicos del señalado  
actualmente.

4 ejemplares mensuales de «La Cultura Popular».

4 id. id. de «Pan y Catedral».

4 id. id. de «Frailes y Monjas».

Deberemos advertir que pasada la  
señal de la enorme carestía del papel, re-  
mitiremos